



RESOLUCION R-Nº 1233-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 AGO 2022

Expte. N° 23.309/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Gonzalo BARRIO, a cargo de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor del Abog. Javier RUIZ DE LOS LLANOS, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la citada Dirección, fundamentando su pedido en la necesidad del área y la falta de personal en la dependencia.

QUE la Srta. María Angélica GARNICA, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, toma conocimiento y eleva el pedido a consideración de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe al respecto, dilucidando que el cargo se encuentra vacante, que el pedido tiene su encuadre legal aplicable, y considerando que resulta viable la asignación del suplemento hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Abog. Javier RUIZ DE LOS LLANOS, Sub Jefe de Departamento de Mesa de Entradas y Contrataciones Directas, Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3, a favor del Abog. Javier RUIZ DE LOS LLANOS, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA